



*Tribunal Supremo Electoral*  
ACUERDO NÚMERO 339-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada ASTRID DINORA GONZÁLEZ ARIAS, en nota de fecha 9 de diciembre del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Jefa II del Departamento de Bienestar Laboral, a partir de la presente fecha, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de enero de 2017, la renuncia presentada por la Licenciada ASTRID DINORA GONZÁLEZ ARIAS, al cargo de Jefa II del Departamento de Bienestar Laboral plaza No. 74;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

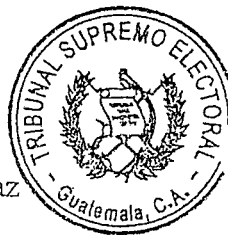
ARTÍCULO 3º: Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Bienestar Laboral No. 74;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solorzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrado Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica  
Secretario General

